

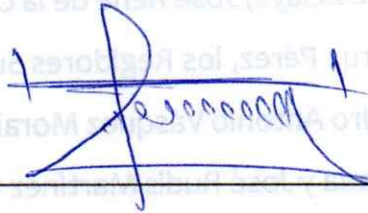
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
LOLOTIQUE, AÑO 2020

---

**ACTA NUMERO UNO.** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Lolotique, departamento de San Miguel, a las quince horas con veinte minutos del día seis de enero de dos mil veinte, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal don [REDACTED], contando con la presencia, del Síndico Municipal don [REDACTED], los Regidores Propietarios: en su orden del primero al sexto señores: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y N [REDACTED], los Regidores Suplentes en su orden del primero al cuarto, señores: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], con la asistencia de la secretaria Municipal señora [REDACTED]. Luego de discutida la agenda para la reunión de esta fecha, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras Leyes, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 49 del Código Municipal se **ACUERDA:** que el salario mensual que devengará el señor Alcalde Municipal don [REDACTED], será de dos mil novecientos dólares (\$2,900.00), de los cuales se le harán los respectivos descuentos de Ley, a la vez que se le asignará la cantidad de un mil quinientos dólares (\$1,500.00), en concepto de gastos de representación, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** refrendar el nombramiento del Tesorero Municipal, ingeniero [REDACTED], quien devengará el salario mensual de un mil doscientos dólares (\$1,200.00), de los cuales se le harán los descuentos de Ley, y deberá rendir una fianza de cuatro mil quinientos dólares (\$4,500.00),

**El Infrascrito Secretario Municipal, de la Alcaldía Municipal de San Miguel Oeste, Departamento de San Miguel, Hace Constar que la presente copia es conforme con su original por haber sido confrontada ambas entre si. Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Miguel Oeste, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.**

F.



**Secretario Municipal**